



ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)  
 Alcalde  
 Fecha Firma: 11/11/2024  
 HASH: 5159de9a790b133fa0a36c9048520486

## ANUNCIO

La Alcaldía con fecha 11 de noviembre de 2024, mediante Resolución 3023-2024 adoptó entre otros, la Aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del Ayuntamiento de Gines para el año 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

*“Visto que, con fecha 14 de octubre de 2024, se emite propuesta del Servicio por parte de la Delegada de Personal de este Ayuntamiento, por la que se propone la aprobación y publicación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2024 con la inclusión de la plaza de “Graduado Social”, en régimen de personal laboral fijo, a los efectos de regularizar la situación de una trabajadora de este Ayuntamiento cuya relación laboral ha sido declarada “indefinida no fija” por el Juzgado de lo Social.*

*Visto el artículo 55.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: “1. Todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico”.*

*Vista la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo objetivo es reducir la temporalidad al 8% en la Administración Pública en España.*

*Vista la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en cuya virtud: “las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1., hubiera estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016”.*

*Visto que, con fecha 17 de octubre de 2024, se emite informe por la Jefa del Departamento de Personal sobre la legislación aplicable y el procedimiento administrativo a seguir para proceder a la aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria correspondiente al año 2024.*

*Visto que, con fecha 30 de octubre de 2024, se convoca Mesa General de Negociación del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento donde se aprueba por Unanimidad la inclusión de la plaza de Graduado Social, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Gines, así como se acuerda la aprobación de la Oferta de Empleo Extraordinaria de 2024 incluyendo dicha plaza y debiendo cubrirse por lo procedimientos establecidos al efecto en la mencionada Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

*Visto que, con fecha 8 de noviembre de 2024, se aprueba por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en los términos descritos anteriormente.*

*Visto que, con fecha 8 de noviembre de 2024, se emite Informe favorable por la Intervención General de este Ayuntamiento como resultado del control permanente previo*





realizado al expediente descrito.

Considerando que las Ofertas de Empleo Público Extraordinarias resultantes de los procesos de estabilización deben aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales, y resolverse antes del día 31 de diciembre de 2024, y en virtud de la competencia atribuida al efecto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3598 de 11 de noviembre de 2024.

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de este Ayuntamiento para el año 2024, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

**PERSONAL LABORAL:**

| CATEGORÍA LABORAL | ESPECIALIDAD | N.º VACANTES | DENOMINACIÓN    |
|-------------------|--------------|--------------|-----------------|
| Grupo II          | RRHH         | 1            | Graduado Social |

**SEGUNDO.-** Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en el Boletín Oficial de la Administración de que se trate.

**TERCERO.-** Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público antes del 31 de diciembre de 2024.

**CUARTO.-** Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración “

Contra el presente acto , que es definitivo en la vía administrativa se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día siguiente al de su publicación, recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo. Igualmente cabe recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del presente acto administrativo (en cuyo caso el plazo para presentar recurso contencioso administrativo se contará a partir del día siguiente en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o del que debe entenderse presuntamente desestimado). También se podrá utilizar cualquier otro recurso que consideren procedente los interesados.

En Gines a la fecha de la firma electrónica

D. Romualdo Garrido Sánchez

Alcalde-Presidente de Gines

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

